



RESOLUCIÓN No. 001-1
(14 de enero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO”

La jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Manual de Contratación de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Apartadó suscribió la **ORDEN DE COMPRA NRO. 159402 Contrato 001– 2026** Aprobado en la plataforma del TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO el 07 de enero de 2026, con la empresa **ALFA AM S.A.S** identificada con el **NIT 830.133.470**, representados legalmente por la señora **BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 41.544.836 expedida en Bogota, cuyo objeto es “**COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ**”.

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.

Que el contratista envió la póliza el día 14 de enero de 2026, la póliza de cumplimiento **N°4428182 anexo 0**, expedida el 07 de enero de 2026.

Que, para tal efecto el contratista presenta la póliza **N° 4428182 anexo 0**, expedida el 07 de enero de 2026, por **SURA**, y constituida con **ALFA AM S.A.S**, en la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Tomador: ALFA AM S.A.S	Tomador: ALFA AM S.A.S
Asegurado: Municipio de Apartado	Asegurado: Municipio de Apartado
Suscripción aseguradora	SI <u> X </u> NO <u> </u>
AMPAROS	AMPAROS
Amparo de: CUMPLIMIENTO	Amparo de: CUMPLIMIENTO
Monto a asegurar: <u>10%</u>	Monto a asegurar: <u>\$2.500.000</u>
Duración seguro: <u>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</u>	Duración seguro: <u>30/01/2026</u> <u>AL</u> <u>30/12/2026</u>

Que, analizadas las anteriores características con las que fueron expedidas la póliza en mención, encuentra esta oficina que cumple con las exigencias establecidas para el amparo con respecto a la póliza **N° 4428182 anexo 0**, expedida el 07 de enero de 2026, por **SURA**, y constituida con **ALFA AM S.A.S**.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la garantía única de cumplimiento, N° 4428182 anexo 0, expedida el 07 de enero de 2026, por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, y constituida con **ALFA AM S.A.S** identificada con el NIT 830.133.470, representados legalmente por la señora **BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 41.544.836 expedida en Bogotá, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.


HOSMANY DEL PILAR CASTRILLÓN SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: María Alejandra Bedoya Puerta 
Apoyo en contratación.

provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify

Acción necesaria

Datos de Póliza	
Número de Póliza	Ramo
4428182	CUMPLIMIENTO CU
Datos de Tomador	
Tipo de Documento	Datos de Beneficiario
NIT	Tipo de Documento
NIT	NIT
Número de Documento	Número de Documento
8301334700	8909800952
Ver Anexos (1)	